



DECRETO DAEM N° 2477

CHIGUAYANTE, 28 SET. 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por Decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Solicitud de Pedido N°63 de fecha 02 de Septiembre de 2015 de Escuela Bélgica, recepcionada con fecha 07 de Septiembre de 2015, que "Solicita Tazas (Wc) Valencia Completa"; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: 2774-562-CT15, Ferretería Collao, RUT 7.736.027-1; 2774-564-CT15, Ferretería Deposito de Maderas El Roble, RUT: 6.713.385-4, y 2774-566-CT15, Materiales de Construcción Eduardo Pradenas Avendaño EIRL, Rut: 76.040.528-0, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización más económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°586/2015 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 24 de Septiembre de 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1º. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de "Tazas (Wc) Valencia Completa", para la Escuela Bélgica, Fondos Mantención, según solicitud de pedido N°63 de fecha 02 de Septiembre de 2015 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2º. **CONTRÁTESE** la adquisición de "Tazas (Wc) Valencia Completa", para la Escuela Bélgica, Fondos Mantención, al proveedor Materiales de Construcción Eduardo Pradenas Avendaño EIRL, Rut: 76.040.528-0, por un monto total de \$175.644.-- (Ciento Setenta y Cinco mil Seis Ciento Cuarenta y Cuatro pesos) Impuesto Incluido.

3º. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
  
**ANDRÉS TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Por Orden del Alcalde

  
  
**LUIS EDUARDO PALMA**  
**DIRECTOR DAEM (S)**

LSP/LTS/JOV/map

**Distribución:**

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem

